

Fecha: Valverde, 16 de septiembre de 2008

Destinatario:
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

Su Ref.:

Departamento de Sanciones

Nuestra Ref.: 115/1288/08

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3

Asunto: Dando cuenta presunto delito contra la Ordenación de Territorio

21071, HUELVA

E C E P C I	18 SET. 2008	NÚMERO
		21071

Por el presente se participa que por parte de esta Unidad de Policia, se ha procedido a la instrucción de Diligencias número 115/1252/08 por un presunto delito contra la Ordenación del Territorio ocurrido en una finca situada en el paraje "Camino Los Llanos" en el término municipal de Lucena del Puerto.

Se trata de la construcción de una balsa ilegal de unos 3.500 metros cuadrados, habiéndose procedido a la imputación de la adjudicataria de la parcela de canon, Ángela MARQUEZ BOLT, con DNI: 44.235.176 N, nacida el 19/02/1975 en Huelva, hija de Rafael y Mercedes, con domicilio en la calle La Antilla 13, bajo de Moguer (Huelva). Dichas Diligencias han sido remitidas al Juzgado de Instrucción de Moguer (Huelva).

Lo que se comunica por sí, en caso de archivo de las Diligencias por parte del Juzgado, hubiera lugar a que por esa Delegación se tramitara el correspondiente expediente sancionador en via administrativa.



EI INSPECTOR JEFE

[Handwritten signature]

Fdo. Juan LEON LOZANO

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE
HA DE REGIR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL Y DEL HOGAR DEL PENSIONISTA CON
MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICENTE DEL AÑO 2009**

PRIMERA.- OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene como objeto la regulación de las condiciones económico-administrativas que habrán de regir el contrato Administrativo especial de Bar en la Caseta Municipal y del Hogar del Pensionista con motivo de la Fiestas Patronales de San Vicente del año 2009, en Lucena del Puerto.

La contratación que sirve de base a este pliego tiene carácter administrativo especial, y ambas partes quedan sometidas al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP), al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), a la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a las cláusulas contenidas en el presente Pliego.

SEGUNDA.- CANON.

El precio de licitación, que puede ser mejorado por los licitadores en sus proposiciones es de 6000 € (Seis mil euros) (IVA incluido).

Los licitadores podrán cubrir el presupuesto tipo de licitación o bien mejorarlo a favor de la Corporación contratante, consignando en número y en letra el canon ofertado, no siendo válida la proposición que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa, ni la que sea inferior al precio de licitación.

El adjudicatario del contrato deberá ingresar el canon ofertado mediante transferencia bancaria en el plazo de cuatro días naturales desde la notificación de la adjudicación del contrato y en todo caso antes del inicio de la prestación.

Si llegado el día de hacer efectivo el pago este no se efectuara, se entenderá resuelta automáticamente la adjudicación, pasando esta al siguiente postor.

El presupuesto arriba indicado, o en su caso, el ofertado por el licitador, no comprenderá los otros gastos que conlleven la ejecución del contrato, como pueden ser los trabajos accesorios o auxiliares que comprendan la explotación del servicio, las cargas laborales, gastos de licitación y en general toda la documentación y gastos que se generen en la ejecución del contrato.